



## CARTA ABIERTA

Señora Presidenta de la República Dina Baluarte.

Señores del Congreso de la República.

Sociedad Civil y Organizaciones Eclesiales.

Las organizaciones integrantes de la Campaña CVR+20, y demás organizaciones sociales y eclesiales adherentes a esta carta, vemos con mucha preocupación la ley N° 31745 dada por el Congreso de la República el 16 de mayo de 2023, que *“Declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país”*.

La ley tiene solo dos artículos. Uno que repite su título y el otro que explicita su finalidad. En la finalidad declarada, su propósito es introducir en el currículo nacional de la educación básica contenidos que promuevan el fortalecimiento democrático, la identidad nacional y el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo ocurrido entre 1980 y 2000 y el logro de la pacificación. El énfasis que se pone en el último tema es lo que nos preocupa. En primer lugar, porque obvia que el tema ya es contenido curricular y segundo porque parece buscar la reorientación de su contenido.

Nos preocupa que esta ley deje de lado y no valore positivamente el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, un gran y esfuerzo de memoria histórica colectiva que tiene como propósito relatar lo que pasó en el Perú en el periodo citado, explicar sus causas, conociendo la verdad de los hechos a partir de las voces de las víctimas, y proponer medidas para la construcción de una verdadera paz en nuestro país. Este Informe promueve además la reflexión crítica sobre el periodo de violencia que sufrió nuestro país; algo fundamental para la formación integral de los/as estudiantes como ciudadanos comprometidos por el bien común.

Consideramos que el proyecto de ley presenta una mirada parcial del periodo de violencia y no una mirada integral de los hechos. Nos causa estupor y nos parece peligroso que éste no contemple términos que expresen dicha complejidad, tales como violencia política, violencia interna, graves violaciones a los derechos humanos<sup>1</sup>. Llamamos la atención del Artículo 1 del Decreto Supremo de la PCM que creó la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el cual alude a tal complejidad y a la responsabilidad de organizaciones terroristas como a la de agentes del Estado que hoy se pretenden negar:

*Artículo 1.- Créase la Comisión de la Verdad encargada de esclarecer el proceso, los hechos y responsabilidades de la violencia terrorista y de la violación de los derechos humanos producidos desde mayo de 1980 hasta noviembre de 2000, imputables tanto a las organizaciones terroristas como a los agentes del Estado, así como proponer iniciativas destinadas a afirmar la paz y la concordia entre los peruanos<sup>2</sup>.*

---

<sup>1</sup>

Reafirmamos nuestro compromiso con la formación de los y las estudiantes del país, y hacemos eco de las palabras del Papa Francisco en la Encíclica Fratelli Tutti: *"No podemos permitir que las actuales y nuevas generaciones pierdan la memoria de lo acontecido, esa memoria que es garante y estímulo para construir un futuro más justo y más fraterno"* (FT 248).

Por eso el proceso abierto desde el Informe de la Comisión, sirve de memoria y reconciliación sobre todo para las nuevas generaciones que no vivieron en carne propia el periodo del conflicto armado en el Perú.

Esta experiencia de la CVR ha sido reconocida y valorada positivamente por nuestro Estado peruano, por la Iglesia, la Defensoría del Pueblo y otras organizaciones en nuestro país desde el 2001, tal como lo muestran los siguientes escritos:

- PCM Crean Comisión de la Verdad DECRETO SUPREMO N° 065-2001-PCM  
<https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/2001-Peru-DS-N-065-2001-PCM.pdf>

- Conferencia Episcopal Peruana 2003

<https://es.zenit.org/2003/08/22/obispos-de-peru-la-verdad-y-la-reconciliacion-compromiso-de-todos/>

- Informe Anual 2003 de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos  
<https://lum.cultura.pe/cdi/documento/informe-anual-2003>  
<https://lum.cultura.pe/cdi/sites/default/files/documento/pdf/Informe%20anual%202003.pdf>

- Comunicado de la Conferencia de Religiosos y Religiosas del Perú. Enero 2004.  
[https://docs.google.com/document/d/1G3khVo8peiswG1d4bz0tONY77FAJXjY3/edit?usp=drive\\_s&oid=108793219633191192713&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1G3khVo8peiswG1d4bz0tONY77FAJXjY3/edit?usp=drive_s&oid=108793219633191192713&rtpof=true&sd=true)

- Informe de Amnistía Internacional 2004  
<https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/003/2004/es/> <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/09/amr460032004es.pdf>

- Documento del sacerdote Juan Dumont, asesor de Equipos Docentes Perú, mayo 2023  
[https://drive.google.com/file/d/1EiMp3g\\_Ac6TEVF3kR-ALQ9R7jHZgzZQf/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/1EiMp3g_Ac6TEVF3kR-ALQ9R7jHZgzZQf/view?usp=drivesdk) padre Juan, mayo 2023

Dada la importancia de mantener la memoria de las víctimas, abrir caminos de justicia, de paz y reconciliación en nuestro país, esperamos sea escuchada nuestra preocupación, que se une a la de tantos y tantas ciudadanas que no desean que esta dolorosa etapa de nuestra historia se vuelva a repetir. Hoy sentimos más que nunca que es una tarea fundamental fortalecer la democracia a través de acciones concretas de escucha y diálogo de todos y todas, principalmente de los más vulnerados, *"porque quien olvida su historia, está condenado a repetirla"* (frase que da la bienvenida al campo de concentración de Auschwitz).

**Junio 2023**

<sup>1</sup> Se puede leer el Proyecto de ley en este enlace:

[https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NzAwNjU=/pdf/PL%2038%20Y%20TROS%20\(U\);](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NzAwNjU=/pdf/PL%2038%20Y%20TROS%20(U);) también la Ley aprobada por el congreso:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-declara-de-interes-nacional-la-introduccion-de-conte-ley-n-31745-2178838-3/>

<sup>2</sup> PCM Crean Comisión de la Verdad DECRETO SUPREMO N° 065-2001-PCM

<https://reparations.qub.ac.uk/assets/uploads/2001-Peru-DS-N-065-2001-PCM.pdf>

Fraternidad Laical Carlos de Foucauld - Lima/

Sicsal-Comité Oscar Romero Perú/

Equipo Docentes del Perú /

Movimiento de Trabajadores Cristianos MTC Perú/

Juventud Obrera Católica Cristiana/

MANTHOC (Movimiento de adolescentes y niños trabajadores hijos de obreros cristianos) /

Juventud Estudiantil Católica Arequipa/

Instituto Bartolomé de las Casas/

Movimiento de Profesionales Católicos

